



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DDCS 013/2017
Bahía Blanca, 10 MAR 2017

VISTO:

La Res. CSU 546/16. Licenciatura en Enfermería. Nuevo Plan de Estudios 2017;

El Calendario Académico de la UNS;

CONSIDERANDO:

La solicitud de reinscripción en el Plan de Estudios 2008 presentada por la estudiante CANDELA MAGALÍ ANSORENA DNI: 31.884.030;

Que la estudiante perdió su regularidad el 31 de marzo de 2015 y ha sido reincorporada el 01 de marzo de 2017;

Que la estudiante realizó su trámite de reincorporación en la Dirección General de Alumnos y Estudio en el período correspondiente y automáticamente quedó inscripta en el nuevo Plan de Estudios 2017;

Que el proceso de Transición del nuevo Plan de Estudios 2017 indica que el cuarto año de la Licenciatura en Enfermería comienza a desarrollarse en el año 2018;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar una excepción a la estudiante CANDELA MAGALÍ ANSORENA DNI: 31.884.030 a permanecer en el Plan de Estudios 2008 de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

ARTÍCULO 2º Pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio a sus efectos.

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD